



Universidad Nacional de Salta

Salta, 18 de junio de 1973

329/73

Expte. N° 969/73

VISTO:

El proyecto del Plan de la carrera de Ingeniería en Construcciones elevado por la respectiva Comisión de Carrera para su aprobación obrante en el presente Expediente; atento que es necesario implementar dicha carrera hasta tanto se proceda a la elaboración del plan definitivo; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar provisoriamente el Plan de la Carrera de Ingeniería en Construcciones contenido a Fs. 12-27 del expediente de referencia, hasta tanto se proceda a la elaboración y aprobación del Plan definitivo.

ARTICULO 2º: Hagase saber; pase a Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR